

PORA ACREÇENTAMIENTO DE NUESTROS REGNOS. LAS FUNCIONES OFENSIVAS DE LOS CASTILLOS DE FRONTERA

Francisco GARCÍA FITZ
Universidad de Extremadura

El 29 de diciembre de 1264 Alfonso X concedía a la Orden de Calatrava la villa y el castillo de Osuna con la condición de que los freires mudasen su convento mayor desde Calatrava la Nueva a su reciente posesión en la frontera nazarí. Al día siguiente el monarca completaba la donación haciendo entrega a la Orden del montazgo de los ganados que entrasen «*a extremo*» en el término de Osuna, así como de las tercias reales de las iglesias de la localidad y de su término, estableciéndose expresamente el objetivo de esta última concesión: «*pora labrar los muros e las torres e las fortalezas de la villa e del castiello de Ossuna*»¹.

Esta serie de donaciones se explica en muy buena medida en función de su contexto inmediato: en la primavera de ese año se había iniciado la guerra contra Granada y la rebelión de los mudéjares de Andalucía y Murcia, de modo que resultaba lógico que el rey reforzara la frontera otorgando a los calatravos una posición avanzada y unos mecanismos de financiación de sus necesidades militares, especialmente si se tiene en cuenta que, después de más medio año de revuelta y de guerra, todos los frentes —desde Murcia a Jerez, pasando por las localidades de los reinos de Córdoba y Jaén— seguían abiertos².

La magnitud y gravedad de esta crisis militar propició que Alfonso X idease una remodelación de la frontera castellano-nazarí en la que las Órdenes Militares habrían de jugar un papel destacado. Como afirma González Jiménez, en la intención del rey, estas instituciones debían trasladar sus conventos mayores a localidades situadas en la frontera, con objeto de que se involucrasen más directamente en la política militar frente al reino de Granada en un momento en el que sus bases habían quedado en la retaguardia. Como ya hemos indicado, atendiendo a ese proyecto entregó Osuna a la Orden de Calatrava en diciembre de 1264³.

Algunos de los términos recogidos en los dos documentos alfonsinos antes citados podrían sorprender, al menos por dos motivos, a cualquier analista de las realidades fronterizas en general y de los castillos de frontera en particular. En primer lugar, dado el crítico contexto militar en

1 *Diplomario Andaluz de Alfonso X*, ed. Manuel González Jiménez, Sevilla, 1991, docs. 297 y 299. (En adelante: *DAAX*).

2 Habitualmente se ha pensado que la rebelión de los mudéjares de Jerez de la Frontera y de otros núcleos del valle del Guadalete fue sofocada durante el otoño de 1264, pero algunos indicios apuntan la posibilidad de que esta fecha pueda ser retrasada hasta 1266, lo que supondría que en diciembre de 1264, cuando Alfonso X concede Osuna a la Orden de Calatrava, la situación en la frontera sería extraordinariamente delicada. Dos cronologías divergentes en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Alfonso X*, Palencia, 1995, pp. 77-81 y O'CALLAGHAN, Joseph F.: *El rey sabio. El reinado de Alfonso X de Castilla*, Sevilla, 1996, pp. 225-233.

3 «Relaciones de las Órdenes Militares castellanas con la Corona», *Historia. Instituciones. Documentos*, 18 (1991), p. 218.

el que se produjo la concesión de la villa y fortaleza de Osuna, situada en la linde nazarí y casi en pleno *ojo del huracán*, y dado también el objeto de la donación de las tercias —la construcción o reconstrucción de los muros y torres de la villa y del castillo—, cabría pensar que si la cancillería castellana incluía en los documentos alguna referencia al objetivo militar de la cesión, ésta reprodujera de forma más o menos aproximada los antiguos tópicos de la administración de Alfonso VIII: la defensa de la fe cristiana, la Orden Militar como escudo o muro de la Cristiandad, u otros similares que aludiesen al papel defensivo de los castillos entregados a estas instituciones. Nada más lejos de la realidad. Lo único que se indica en el expositivo de uno de los documentos es que el monarca había establecido el convento de la Orden en Osuna, además de para servir a Dios y a la Virgen, para «*acreçentamiento de nuestros regnos e a destroymiento de los enemigos de nuestra fee*»⁴.

El hecho de que en relación con unas rentas destinadas a costear las labores de construcción, reparación o ampliación de una fortaleza, los verbos empleados para indicar los objetivos que se esperaban conseguir con el reforzamiento de dicho punto fuerte no hagan referencia a la defensa o protección de una frontera, sino a acrecentar un reino y a destruir a los enemigos, dos actividades que sugieren el desarrollo de una función netamente ofensiva puede resultar sorprendente, especialmente cuando se tiene en cuenta el apurado contexto militar en el que se realizó su donación.

Pero el especialista podría también sorprenderse al leer el expositivo que estamos glosando por una segunda razón, esta vez de carácter historiográfico. Allí donde los historiadores, arabistas, arqueólogos o eruditos locales han detectado la presencia de un conjunto de castillos o fortalezas y lo han conectado con la existencia de una frontera o una vía de comunicación, casi nunca han dudado en señalar la vigencia de una *línea, sistema, estructura o red castral*, pero eso sí, de carácter defensivo. Desde el *Tagr al-A'lá* en el sector norte de Lérida durante los siglos X y XI, a la frontera nazarí entre los siglos XIII y XV, desde la raya castellano-portuguesa en su confluencia con el alfoz de la ciudad de Sevilla hasta la frontera catalano-valenciana a la altura de Sagunto, es decir, de norte a sur y de oeste a este, parece que los diversos reinos peninsulares fueron articulando sus fronteras a partir de una acumulación de fortalezas que conformarían *sistemas* más o menos complejos orientados a la defensa de las zonas de retaguardia, concebidos por tanto para impedir las penetraciones o cerrar los accesos a los adversarios. En cualquier caso, el común denominador de los castillos integrados en tales *estructuras, líneas, sistemas o redes*, habría sido el desarrollo de unas funciones militares claramente defensivas⁵.

4 DAAX, Doc. 299.

5 La bibliografía sobre estos temas resulta cada vez más amplia, pero cabe señalar los siguientes títulos en los que, con mayor o menor firmeza, se indica la existencia de tales sistemas: AGUILO LUCÍA, P.: «El sistema defensivo del Camp de Morvedre», *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*, Zaragoza, 1986, tomo III, pp. 347-355; BOSCH VILÁ, J.: «Algunas consideraciones sobre «al-Tagr en al-Andalus» y la división político-administrativa de la España musulmana», *Études d'Orientalisme dédiées a la Mémoire de Lévi-Provençal*, tomo I, Paris, 1962, pp. 23-33; CASTILLO ARMENTEROS, J.C. y otros: «Sistemas fronterizos en la Campiña Giennense», *Arqueología Española*, 13 (1989), pp. 207-217; CLEMENTE RAMOS, J.: «La Extremadura musulmana (1142-1248). Organización defensiva y sociedad», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 647-701; CLEMENTE RAMOS, J. y DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, J. L.: «La Extremadura cristiana (1142-1230). Ocupación del espacio y transformaciones socioeconómicas», *Historia. Instituciones. Documentos*, 21 (1994), pp. 87-103; COLLANTES DE TERÁN, F.: «Los castillos del reino de Sevilla», *Archivo Hispalense*, 58-59 (1953), pp. 117-185; FRANCO SÁNCHEZ, F.: *Vías y defensas andalusíes en la Mancha Oriental*, Alicante, 1995, p. 107 y pp. 162-190; GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: «La defensa de la frontera de Granada en el reinado de Alfonso XI de Castilla (1312-1350)», *Actas del IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza: Relaciones exteriores del reino de Granada*, Almería, 1988, pp. 37-54; *Idem: El reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI*, Sevilla, 1989, pp. 41-58; *Idem: Andalucía: guerra y frontera (1312-1350)*, Sevilla, 1990, pp. 96-119; GIRALT I BALAGUERÓ, J.: «Fortifications andalusines a la Marca Superior d'al-Andalus: Aproximació a l'estudi de la zona nord del districte de Lleida», *La Marche Supérieure d'al-Andalus et l'Occident Chrétien*, ed. Ph. Sénac, Madrid, 1991, pp. 67-76; LARREN IZQUIERDO, H.: «Apuntes para el estudio del sistema

Dejando de lado el hecho de que tales *sistemas de fortalezas fronterizas* no parece que desplegaran nunca su papel defensivo actuando como barreras o muros de contención, y al margen de que muy posiblemente ni siquiera fueran ideados para detener a las fuerzas enemigas en una determinada línea⁶, lo cierto es que los castillos de frontera desarrollaron una evidente e innegable labor de defensa y protección del espacio y de los hombres. El problema radica en que habitualmente los estudiosos le adjudican a los puntos fuertes una función exclusivamente defensiva y olvidan por completo el desarrollo de otras actividades militares practicadas desde los mismos. No deja de ser significativo, por ejemplo, que casi todos los autores que hablan de la existencia de *estructuras* o *sistemas* de fortalezas de frontera le añadan el calificativo de *defensivas*. Al menos que sepamos, a nadie se le ha ocurrido señalar la presencia de una *línea ofensiva de castillos* o de un *sistema castral* orientado a la conquista y anexión de nuevas tierras, o de una *red de puntos fuertes fronterizos* ideada para la destrucción de las bases materiales del enemigo. Tampoco deja de ser expresivo a este respecto que cuando los especialistas se adentran en el análisis de las funciones de las fortalezas les adjudiquen el desarrollo de un amplio abanico de papeles organizativos, administrativos, económicos, hacendísticos, articuladores del espacio o representativos de la autoridad política, pero que limiten sus funciones estrictamente militares a las defensivas⁷.

Teniendo en cuenta la amplia aceptación de estas concepciones historiográficas en relación con los castillos, las fronteras y sus funciones defensivas, las exclusivas referencias al desarrollo de funciones ofensivas en el citado documento alfonsino, en el que en un contexto de crisis militar el monarca entrega una fortaleza fronteriza a una Orden y le concede además ciertas rentas para financiar unas indeterminadas labores constructivas en sus muros y torres, puede resultar, como antes indicábamos, sorprendente.

Y, sin embargo, no debería serlo. Es muy posible que el evidente desequilibrio en el tratamiento que los especialistas en fortalezas o en *sistemas de fortificaciones* han otorgado a aquellos dos tipos de funciones sea la consecuencia lógica de un cierto desinterés por el análisis de las formas de hacer la guerra durante la Edad Media. Tal vez el estudio en profundidad de las

defensivo del Tajo: Oreja, Alarilla y Alboer», *Boletín de Arqueología Medieval*, 2 (1988), pp. 87-95; MANZANO MORENO, E.: *La frontera de al-Andalus en época Omeya*, Madrid, 1991; OLIVER ASIN, J.: *Historia del nombre «Madrid»*, Madrid, 1959, pp. 67-70; PÉREZ-EMBIW WAMBA, J.: «Sobre dos mitos del pasado medieval de la Sierra: los Templarios de Aracena y el Fuero de Aroche», *Actas de las IV Jornadas del Patrimonio de la Sierra de Huelva*, Jabugo, 1989, pp. 145-156; RETUERCE, Manuel: «La Meseta islámica como tierra de frontera», *Alarcos 95. El fiel de la balanza*, ed. Juan Zozaya, s/l, 1995, pp. 81-98; RUBIERA MATA, M.J.: *Villena en las calzadas romana y árabe*, Alicante, 1985, pp. 41-57; RUBIO RUIZ, D., GONZÁLEZ PÉREZ, J.R. y MARKALAIN TORRES, J.: «Sobre la frontera cristiana en el Valle del Llobregós (Lérida)», *Arqueología Espacial*, 13 (1989), pp. 195-205; RUIBAL RODRÍGUEZ, Amador: *Calatrava la Vieja. Estudio de una fortaleza medieval*, s.l., 1984, pp. 35-42; *Idem*: «Arquitectura militar y vías de comunicación: caminos de Córdoba a Toledo en los siglos IX-XIII y sus sistemas defensivos», *VI Congreso Español de Historia del Arte. C.E.H.A. Los caminos y el arte*, Santiago de Compostela, 1989, pp. 17-31; SALVATIERRA CUENCA, V., ARGELLES MÁRQUEZ, M. y MORENO ONORATO, M.A.: «Visibilidad y control: Un problema de fronteras. El caso nazarí en el sector Montefrío-Moclín», *Arqueología Espacial*, 13 (1989), pp. 229-240; SCALES, P. C.: «La red militar en el *Ṭagr al-A'lā* en los siglos X y XI: Cataluña», *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*, tomo III, Zaragoza, 1986, pp. 221-236; *Idem*: «La red militar en el *Ṭagr al-A'lā* en los siglos X y XI. Análisis e índice topográfico», *Boletín de Arqueología Medieval*, 4 (1990), pp. 7-133; TERRÓN ALBARRÁN, M.: «Aproximación a la prosopografía del reino taifa de Badajoz: las fronteras y el territorio», *Bataliús. El Reino Taifa de Badajoz. Estudios*, ed. Fernando Díaz Esteban, Madrid, 1996, p. 243, nota 53; TORRES DELGADO, C.: *El antiguo reino nazarí de Granada (1232-1340)*, Granada, 1974, pp. 315-360; *Idem*: «El ejército y las fortificaciones del reino nazarí de Granada», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 1 (1987), pp. 95-115; *Idem*: «El ejército y las fortificaciones del reino nazarí de Granada», *Gladius. Primer Simposio Nacional sobre «Las Armas en la Historia»*, Cáceres, 1988, p. 211.

6 Al respecto véase GARCÍA FITZ, Francisco: «Fortificaciones, fronteras y sistemas defensivos en al-Andalus, siglos XI al XIII», *I Congreso Internacional sobre «Fortificaciones en al-Andalus*, Algeciras, 1996 (en prensa).

7 Así, por ejemplo en AYALA MARTÍNEZ, Carlos de: «Las fortalezas castellanas de la Orden de Calatrava en el siglo XII», *En la España Medieval*, 16 (1993), pp. 9-35.

maneras más frecuentes de abordar el acercamiento hostil al adversario habría permitido elaborar una imagen del desarrollo de los conflictos que hubiese ilustrado con claridad hasta qué punto algunas de aquellas *estructuras* o construcciones castrales individuales no eran tan defensivas como se ha querido señalar, sino que por el contrario desarrollaban con mucha asiduidad papeles agresivos. Pero debe reconocerse que, hasta hace poco tiempo, el medievalismo hispánico ha mostrado escaso interés por estos temas, lo que puede explicar la desconexión existente entre ciertas formulaciones de historiadores o arqueólogos en torno a las funciones militares de los castillos y el contexto genérico de las estrategias y tácticas del período⁸.

De hecho, allí donde los medievalistas se han acercado al estudio de la *ciencia o el arte de la guerra*, esto es, al análisis de las tácticas y estrategias militares empleadas por los hombres de la Edad Media, han podido constatar que en todo momento los castillos sirvieron, a veces de manera prioritaria, como puntos de partida de acciones punzantes y agresivas contra el adversario. Incluso en contextos militares marcadamente defensivos, como puede ser el de las fortalezas cristianas en Tierra Santa durante el siglo XIII, las fortificaciones no dejaron de tener nunca una funcionalidad ofensiva⁹. Mas aún, como ha resaltado algún estudioso de la guerra en tiempos de la dinastía anglo-normanda, parece seguro que el papel ofensivo de las tropas que formaban parte de la guarnición de un castillo, al actuar como fuerza de campo, fue mucho más relevante que el aplicado en la exclusiva defensa de sus muros¹⁰.

Pues bien, la organización de unas jornadas sobre *realidad y símbolo de la fortaleza medieval* en la Península Ibérica puede constituir un escenario adecuado para reflexionar sobre estas cuestiones en un ámbito en el que, a tenor de los escritos de los especialistas, los papeles defensivos parecen agotar las funciones militares desarrolladas desde los castillos. Para ello se ha elegido un marco cronológico muy amplio, desde el siglo XI al XIII, y un horizonte espacial igualmente extenso y, además, variable, como lo fueron las diversas fronteras que se sucedieron durante aquellas centurias entre el reino castellano-leonés y los diversos poderes políticos de al-Andalus, y que de una manera genérica pasaron de la cuenca del Tajo al Sistema Penibético.

En realidad no hace falta remontarse a contextos históricos y militares geográficamente tan lejanos del ámbito peninsular ni tampoco resulta del todo necesario realizar una reconstrucción compleja y abstracta de las formas de hacer la guerra en la Edad Media para constatar la preeminencia, en muchas ocasiones, de las funciones ofensivas de los castillos sobre las defensivas o protectoras. De hecho, basta con leer las consideraciones al respecto de los contemporáneos. Veamos un único pero significativo ejemplo. Alfonso X era plenamente consciente de que una parte importante del poderío militar del reino de Sevilla radicaba en la cantidad y calidad de sus castillos. En su opinión, además de por su posición estratégica, cercana a dos mares, el reino conquistado por su padre era «*poderoso... para quebrantar ssus enemigos*» porque disponía de «*muchas ffortalezas e buenas para guerrear los omnes en tienpo de la guerra e otrossí deffenderse quando es menester*»¹¹. Esta última expresión merece algún comentario, puesto que desvela algunos matices dignos de tenerse en cuenta a la hora de sopesar las funciones estratégicas que un dirigente militar podía esperar de un conjunto de fortalezas.

En primer lugar, la afirmación del rey asigna a los puntos fuertes dos empleos suficientemente visibles y distintos como para ser expresados cada uno con un verbo: *guerrear* y *defender*. El significado del concepto «*defender*» aplicado a una fortaleza parece bastante claro y no necesita mayor glosa. El de «*guerrear*» pudiera presentar mayores problemas de interpretación

8 Hemos tenido ocasión de desarrollar estas cuestiones en *Castilla y León frente al Islám. Estrategias de Expansión y Tácticas Militares*, Tesis Doctoral, Sevilla, 1996. Las reflexiones recogidas en la presente ponencia tienen su origen en aquel texto.

9 MARSHALL, Christopher J.: *Warfare in the Latin East, 1192-1291*, Cambridge, 1992, pp. 131-135.

10 MORILLO, Stephen: *Warfare under the Anglo-Norman Kings, 1066-1135*, Woodbridge, 1994, pp. 94-95.

11 *Setenario*, edición e introducción de Kenneth H. Vanderford y estudio preliminar de Rafael Lapesa, Barcelona, 1984, Ley X, p. 20.

pero, al menos por exclusión, el texto parece aludir a la realización de operaciones ofensivas emprendidas desde los castillos y fortalezas, acepción ésta que es refrendada por las *Partidas*, donde la expresión «*guerrear desde un punto fuerte*» también sugiere una acción ofensiva¹². En segundo lugar, cabría suponer que el orden en el que se nombran las dos acciones no sería gratuito, sino que marcaría una jerarquización de funciones, ya por la frecuencia de una y otra, ya por su prioridad en el orden de las prácticas militares. En tercer y último lugar, puede inferirse entre ambas funciones una cierta diferencia de grado: mientras que, normalmente, las fortalezas servirían para guerrear en tiempos de conflicto, la función defensiva tendría un carácter de excepcionalidad. Parafraseando a Alfonso X, cabría concluir que mientras que las fortalezas servirían para guerrear habitualmente en tiempo de conflicto, en ese mismo tiempo su papel defensivo lo ejercerían únicamente cuando fuera menester, esto es, cuando fueran asediadas.

Por tanto, a tenor de lo expresado por el monarca, la actividad militar más frecuente y rutinaria de todas las llevadas a cabo por la guarnición de una fortaleza tenía un marcado carácter ofensivo y, en el despliegue de estas capacidades, el núcleo fortificado tenía su propia funcionalidad. Siguiendo a Stephen Morillo, se podría afirmar que el papel central del castillo, desde una perspectiva ofensiva, fue el de operar como base para las operaciones de un ejército de campo y que, en el desarrollo de esta función, se involucrarían dos aspectos distintos: de un lado, el punto fuerte se convertía en un establecimiento de suministros y podría actuar como almacén de abastecimientos; de otro, la fortaleza aportaba un lugar seguro para las tropas cuando no estuviesen en campaña, esto es, un ámbito que no podía ser fácilmente tomado por el enemigo, como podría ocurrir si la hueste estuviese en campo abierto o en un campamento provisional¹³.

Por lo que respecta a la primera de las citadas funciones, bastaría con rememorar las incursiones protagonizadas por las huestes reales castellanas o por las milicias concejiles entre los siglos XI y XIII, para comprobar cómo las ciudades-fortaleza de la Extremadura y la Transierra, primero, y las de Andalucía y Murcia después, se convirtieron en los centros de operaciones de los ejércitos de campaña, ejerciendo no sólo como base de suministros de armas y vituallas, sino aportando también los recursos humanos precisos para la realización de tales operaciones. Tal vez se podría alegar que tales ciudades-fortalezas constituían lugares centrales en una jerarquía rango-tamaño y que, por su propia condición, actuaban como núcleos organizadores de la actividad de una comunidad, incluyendo la guerra, de tal forma que, en otros núcleos fortificados menos relevantes, la función de suministradora de víveres y recursos para las huestes ofensivas sería irrelevante.

Nada más lejos de la realidad. Buena parte de los fueros otorgados a localidades fronterizas, muchas de ellas de rango menor, recogen preceptos relativos a la entrega o préstamo de *talegas* a los cabalgadores, ya procedieran éstos de la misma ciudad o de otra distinta¹⁴. Por otra parte, algunas normas referentes a la regulación del pago del botín ponen también de manifiesto la existencia de un trasiego permanente de hombres que acudían a los castillos fronterizos más avanzados para abastecerse en ellos e iniciar la cabalgada desde aquellas bases de partida, una vez asegurado un mínimo de suministro. En este sentido, tal vez el caso más revelador sea el de la fortaleza de Calatrava. En 1169, cuando el castillo se encontraba en un posi-

12 Véase, por ejemplo, *Segunda Partida*, Tít. XVIII, Ley XVII.

13 *Op. cit.*, p. 94.

14 Véase, por ejemplo, *Fuero de Cuenca. Formas primitiva y sistemática, texto latino, texto castellano y adaptación del Fuero de Iznatoraf*, ed. de Rafael Ureña y Smenjaud, Madrid, 1935, versión escorialense, cap. XXX, rub. LXII; *El Fuero de Baeza*, ed. Jean Roudil, La Haya, 1962, 721; *Los fueros de Villaescusa de Haro y Huete*, ed. María Teresa Martín Palma, Málaga, 1984, 539 y 545; *Fuero de Zorita de los Canes según el Códice 217 de la Biblioteca Nacional (ss. XIII al XIV) y sus relaciones con el Fuero Latino de Cuenca y el romanceado de Alcázar*, ed. Rafael de Ureña y Smenjaud, Madrid, 1911, 666; *Fuero de Plasencia*, estudio histórico y edición crítica del texto de Eloísa Ramírez Vaquero, Mérida, 1987, 527.

ción muy avanzada en la frontera, Alfonso VIII concedía a la orden titular de la fortaleza una serie de privilegios, entre ellos el derecho a cobrar un quinto de las ganancias que obtuviesen en sus incursiones aquellos caballeros que, independientemente de su procedencia, se hubieran abastecido en la fortaleza con tres o más *talegas*¹⁵.

Además, se esperaba que las villas en general, pero en particular las que estuviesen en la frontera, contasen con ingenios, armas y herramientas de todas clases, disponibles para el momento en el que se emprendiera un cerco, de forma que tales posiciones sirviesen de auténticas bases de suministros para las campañas de conquista¹⁶. Es probable, por ejemplo, que la fortaleza de Martos sirviese en 1230 de lugar de estacionamiento de los ingenios que fueron utilizados en el infructuoso cerco castellano sobre Jaén, pues tenemos constancia de que las máquinas lanzadoras fueron almacenadas en aquella localidad una vez suspendidas las operaciones¹⁷.

Por otra parte, tal como antes afirmábamos, las fortalezas de frontera, especialmente las más expuestas en territorio enemigo, funcionaban como bases de operaciones de los ejércitos de campo a los que aportaban un lugar relativamente seguro cuando no estuviesen en campaña. Hoy en día es un hecho plenamente aceptado por los especialistas que la forma más rutinaria de hacer la guerra en la Edad Media eran las expediciones de depredación, destrucción y saqueo de las tierras y bienes de los adversarios. Aunque su escala, alcance y duración pudieran ser muy dispares, lo cierto es que en cualquier caso tales incursiones y cabalgadas sólo ejercían sobre los enemigos una presión limitada en el tiempo, puesto que tarde o temprano los agresores ponían fin a sus destrucciones y tomaban el camino de regreso. La temporalidad de estas acciones puede explicarse en función de muchos factores, pero uno de ellos, el que ahora nos interesa resaltar, es el del riesgo: cuanto más tiempo se estuviera en campo abierto y en las cercanías del enemigo, más posibilidades tenía éste de organizar una reacción armada. Es en esta última consideración en la que la fortaleza adquiere una notable dimensión ofensiva: el control de determinados puntos fuertes podía colaborar en la labor agresora de una hueste sirviéndole de refugio en aquellos momentos en que no estaba en actividad, proporcionándole con ello un mayor grado de continuidad y permanencia al acoso del enemigo y a la apropiación violenta de sus recursos, y disminuyendo de forma importante los riesgos implícitos en cualquier estancia prolongada en espacios dominados por los contrincantes.

Sin duda, esta función se pone de relieve de una manera particularmente notable en el caso de las guarniciones y fortificaciones muy avanzadas o incluso incrustadas en pleno territorio enemigo. En estos casos las fortalezas cumplían una función defensiva en la medida en que garantizaban la supervivencia de las guarniciones allí refugiadas, pero sobre todo permitían que éstas pudieran ejercer desde ellas un punzamiento ofensivo constante sobre las tierras más cercanas, al proporcionarles un lugar mínimamente seguro desde donde tomar la iniciativa y donde garantizar su retirada.

Algunos casos fueron paradigmáticos. El castillo de Aledo fue conquistado por los castellanos en 1086. Situado a varios centenares de kilómetros de las posiciones cristianas más avanzadas, en pleno territorio musulmán, a menos de una jornada de Lorca y a dos de la ciudad de

15 Véase GONZÁLEZ, Julio: *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, vol. II, docs. 116, 393 y 534. Preceptos similares pueden encontrarse en *Fuero de Usagre (siglo XIII) anotado con las variantes del de Cáceres*, ed. Rafael Ureña y Smenjaud y Adolfo Bonilla San Martín, Madrid, 1907, 181; *Los fueros municipales de Cáceres. Su derecho público*, ed. Pedro Lumbreras Valiente, Cáceres, 1974, 179 y *Plasencia*, 526.

16 *Partidas II*, Tít. XXIII, Ley XXIV.

17 *Crónica de Veinte Reyes*, ed. Gonzalo Martínez Díez, César Fernández Alonso, José Manuel Ruiz Asencio *et alii*, Burgos, 1991, lib. XIV, cap. XVI, p. 304 (en adelante: *CVR*). En otras latitudes la utilización de los castillos de frontera como bases de aprovisionamiento de material para los cercos está bastante bien documentado, véase FREEMAN, A.Z.: «Wall-Breakers and River-Bridgers: Military Engineers in the Scottish Wars of Edward I», *The Journal of British Studies*, 10 (1971), pp. 1-16.

Murcia, resulta difícil admitir que esta fortaleza pudiera realizar alguna función defensiva en relación con las posesiones y fronteras castellanas. Por el contrario, lo que las fuentes resaltan era la actividad depredadora que la guarnición realizaba por los alrededores, valiéndose para ello de su privilegiada posición desde la cual realizaba constantes cabalgadas y donde se refugiaba posteriormente, sin que pudiera llevarse a cabo contra ellos ninguna reacción eficaz.

La presión ejercida por la guarnición de Aledo sobre los territorios musulmanes circundantes fue suficientemente asfixiante como para que los dirigentes andalusíes se decidieran a pedir ayuda a los almorávides con objeto de extirpar aquella amenaza permanente. Al menos esa es la impresión que ofrecen algunos cronistas. De Aledo se dice, por ejemplo, que «*era un castillo fuerte, en la cima de una montaña escarpada, a media jornada de Lorca*», que había sido ocupado por el enemigo, y que desde él «*sus columnas iban hacia Levante y hacia Poniente, pues estaba en medio del país musulmán*». Las palabras atribuidas en esta misma fuente al rey de Sevilla cuando se entrevistó con el emir de los almorávides para solicitar su auxilio frente a la gente de Aledo apuntan la misma idea:

«*Se han agravado los daños de los cristianos, que se han apoderado del castillo de Aledo y han aumentado sus males sobre los musulmanes, por estar en medio de sus tierras...*»¹⁸.

El hecho de que Aledo estuviese «*en el corazón del país musulmán*» lo hacía particularmente dañino, y así fue subrayado por los contemporáneos¹⁹, mientras que otras fuentes posteriores ofrecen un panorama muy revelador sobre las funciones militares que se esperaban de un castillo situado en aquella posición. Por ejemplo, según Ibn Abi Zar', después de que los cristianos tomasen la fortaleza, Alfonso VI ordenó guarnicionarlo con jinetes, peones y arqueros «*y les mandó que desde ese castillo entrasen en algara por los confines del país de Ibn 'Abbād... Desde ese castillo entraban jinetes e infantes, y mataban y cautivaban cada día, haciéndose de ello una obligación*»²⁰.

Si ante una incursión habitual la población de las comarcas afectadas tenía al menos la posibilidad de perseguir a los agresores en campo abierto, de atacarlos en el camino de regreso, o de sorprenderlos cuando estaban en su campamento, en el caso de las desarrolladas desde Aledo los cabalgadores tenían a su disposición un lugar seguro y cercano donde ampararse, de forma que la única manera de reaccionar era mediante el establecimiento de un cerco, una operación bastante más costosa y compleja que una represalia, tal como se demostraría en este mismo caso.

Una función similar se aprecia en el castillo de Salvatierra. Como consecuencia del desastre de Alarcos en 1195 y de las grandes incursiones almohades de los dos años siguientes, la frontera castellana al sur de Toledo sufrió un grave retroceso. Casi todas las posesiones que la Orden de Calatrava había ido acumulando en las cuatro últimas décadas en la vertiente meridional de los Montes de Toledo pasaron a manos musulmanas: Guadalerza, Malagón, Calatrava, Benevente, Alarcos y Caracuel fueron tomadas por los almohades después de la derrota campal, posiblemente como consecuencia del pánico que debió de extenderse por las guarniciones fronterizas. Piedrabuena fue conquistada al año siguiente²¹. El castillo de Salvatierra, uno de

18 *Al-Hulal al-Mawšiyya. Crónica árabe de las dinastías almorávide, almohade y benimerín*, traducción de Ambrosio Huici Miranda, editora Marroquí, Tetuán, 1951, p. 82.

19 CABD ALLĀH: *Memorias*, en *El Siglo XI en 1ª persona. Las «Memorias» de 'Abd Allāh, último Rey Zīrī de Granada, destronado por los Almorávides (1090)*, traducidas, con introducción y notas por E. Leví-Provençal y Emilio García Gómez, Madrid, 1980, p. 206 (en adelante: *Memorias*).

20 *Rawd al-qirṭās*, traducido y anotado por Ambrosio Huici Miranda, Valencia, 1964, pp. 294-295.

21 *Chronique Latine des Rois de Castille, jusqu'en 1236*, ed. Georges Ciroit, Bordeaux, 1920, 13, p. 45 (en adelante: *CLRC*); LÉVI-PROVENÇAL, E.: «Un recueil des lettres officielles almohades. Étude diplomatique et historique», *Hesperis*, XXVIII (1941), p. 67.

los enclaves más avanzados de la Orden de Calatrava, debió de correr una suerte similar, aunque las fuentes no lo indican de forma expresa. En 1198 una cabalgada dirigida por el comendador mayor de la Orden, Martín Martínez, integrada por freires y por vasallos de la misma, se internaba en el territorio de lo que había sido el Campo de Calatrava, corriendo la tierra hasta llegar a las cercanías de Salvatierra. Con la colaboración de algunos cautivos musulmanes, los calatravos entraron furtivamente y se apoderaron del castillo²².

La fortaleza estaba completamente aislada en territorio musulmán. Se encontraba situada a más de un centenar de kilómetros del dominio castellano, y entre ella y la frontera toledana las vías de comunicación estaban jalonadas de puntos fuertes importantes, como Caracuel, Alarcos, Benavente, Piedrabuena, Calatrava, Malagón y Guadalerza, dominados por guarniciones norteafricanas. De hecho, en la narración de su conquista el propio Rades dejaba constancia de su aislamiento, cuando afirmaba que la guarnición musulmana de Salvatierra era escasa y estaba mal abastecida, «por que como estaua tan adentro del Campo de Calatraua, no se temian de que los Christianos fuessen sobre el, dexando atras tantos y tan buenos Castillos en poder de Moros»²³.

En estas circunstancias, no resulta posible sostener que entre 1198 y 1211 —fecha en que fue recuperada por los almohades— Salvatierra tuviera una funcionalidad defensiva en relación con la frontera castellana. Y, sin embargo, su actividad militar debió de ser extraordinaria. De momento, la fortaleza se convertía en el centro de operaciones militares de la Orden, que cambió su denominación para adoptar el nombre del castillo recién conquistado²⁴. Apenas si conocemos los detalles concretos de la actividad realizada por la Orden desde el castillo de Salvatierra, aunque sabemos, por ejemplo, que en 1209 una expedición partió del mismo y se internó al sur de Sierra Morena hasta llegar a Andújar y su comarca, quemando y talando los campos, robando los pueblos, asolando y derribando castillejos y atalayas, cautivando a hombres y mujeres en las aldeas por donde pasaron²⁵.

A pesar de la escasez de datos particulares, la imagen de la guarnición de Salvatierra ofrecida tanto por las fuentes castellanas como por las musulmanas permite sospechar que la fortaleza se convirtió, desde el momento de su conquista por la Orden de Calatrava, en la más peligrosa y ofensiva base de operaciones que los castellanos tenían al sur de Toledo. Por ejemplo, como ha hecho notar Rodríguez-Picavea, su importancia estratégica se demostró cuando Alfonso VIII le otorgó en su testamento una renta de diez mil maravedíes anuales durante un plazo de diez años, en los ingresos reales de Toledo, destinada al mantenimiento, construcción y tenencia del castillo. Si hemos de juzgar por las cantidades concedidas a otras fortalezas —Uclés recibía cuatro mil y Consuegra dos mil— no cabe duda de que su importancia en la frontera superaba con creces a las cabeceras de las órdenes de Santiago y de San Juan²⁶.

Pero, sin duda, el testimonio más significativo acerca de la principal función del castillo de Salvatierra durante estos años lo ofreció el propio emir al-Nāṣir al comunicar a los musulmanes su conquista en 1211. Se han conservado, al menos, dos cartas sobre el mismo asunto. Una de ellas la insertó Ibn 'Iḍārī en su crónica, y en ella puede leerse al respecto:

22 RADES Y ANDRADA, Francisco: *Chronica de las Tres Ordenes y Cauallerias de Santiago, Calatrava y Alcantara*, Toledo, 1572. (Edición facsímil, Barcelona, 1980), fol. 21v. Un estudio y descripción de la fortaleza en RUBIAL RODRÍGUEZ, Amador: «Castillo de Salvatierra», *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 1991, pp. 143-196.

23 *Ibidem*.

24 *Ibidem*, fol. 22r.

25 *Ibidem*, fol. 23v.

26 *Las Órdenes Militares y la Frontera. La contribución de las Órdenes a la delimitación de la jurisdicción territorial de Castilla en el siglo XII*, Madrid, 1994, p. 100. El documento lo publicó GONZÁLEZ, Julio: *Alfonso VIII*, vol. III, doc. 769.

«La fortaleza conocida por Salvatierra, que había sido cogida en las redes de la Cruz y por cuyo deseo, pues estaba en medio del país, sufría el corazón de la fe musulmana, la había puesto la Cristiandad como unas alas para todo objetivo y la había preparado para las puertas de las ciudades como una llave»²⁷.

El texto tal vez resulta algo oscuro, pero su significado queda plenamente aclarado en la segunda de las cartas, esta vez enviada por el emir al gobernador de Ifríkiya. En la misma se indica:

«... c'était —la fortaleza— dans le plaine nue, une vigie qui se dressait dans le ciel, pareille à un étendard qui eût dominé nos excellents sujets, un point noir qui s'élevait au dessus des plaines musulmanes, un observatoire qui nos épiait tout en se cachant: ce château ne laissait point de tranquillité aux Musulmans, car les Chrétiens en avaient fait le point d'appui de toutes leurs attaques et l'avaient organisé de telle sorte qu'il fût comme la clé assurant la sécurité de leurs places-fortes et de leurs villes»²⁸.

Salvatierra había sido, pues, la llave que garantizaba la seguridad de las posiciones cristianas, pero sobre todo se había constituido, durante esos años, en el punto de apoyo de todos los ataques castellanos contra los musulmanes, en su base de operaciones ofensivas.

En realidad, en un contexto de expansión territorial y de guerra de desgaste como el que se desarrolló en Castilla-León durante estos siglos, podría decirse lo mismo de todas las fortalezas situadas en posiciones avanzadas de la frontera: todas ellas tendrían como función primordial la de servir de punto de partida y llegada de las incursiones contra territorio enemigo. Los castillos de Martos y Andújar, por ejemplo, sirvieron a Fernando III, desde 1225, para algarear el valle del Guadalquivir hasta las cercanías de Sevilla. En el verano de ese año las guarniciones castellanas de aquellas fortalezas se unieron al *Baezano* en un ataque muy fructífero contra las comarcas situadas entre Córdoba y Sevilla²⁹; en 1228, partiendo de Andújar, realizó otra cabalgada contra las tierras de Jaén y Granada; al año siguiente organizó una incursión, otra vez desde Andújar y Baeza, contra Ubeda, Iznatoraf y Jaén³⁰.

Por tanto, cabría afirmar que las actividades depredadoras de las guarniciones asentadas en puntos fuertes cercanos a los dominios del enemigo se convirtieron en uno de los más importantes elementos de presión y erosión del adversario, sobre todo en la medida en que la guarnición conseguía que sus acciones fueran permanentes y omnipresentes.

En consonancia con lo dicho habrá que reconocer, siguiendo de nuevo a Morillo, que, salvo en circunstancias defensivas extraordinarias, la efectividad militar de un castillo dependía en muy buena medida de la libertad de movimientos de su guarnición para actuar como una fuerza de campo, puesto que toda guarnición que permaneciera confinada en el interior de sus muros estaría básicamente neutralizada como fuerza militar, excepto, lógicamente, en caso de

27 IBN ʿIDĀRĪ AL-MARRĀKŪŠĪ: *Al-Bayān al-mugrib fi ijtisār ajbār muluk al-Andalus wa al-Magrib*, tomo I, traducción española de Ambrosio Huici Miranda, Colección de Crónicas Árabes de la Reconquista, vol. II, Tetuán, 1953, p. 267.

28 ʿABD AL MUNʿIN AL-HIMYARĪ: *Kitāb ar-Rawd al-miʿtār Fī Habar al-Aktār*, edición y traducción de Lévi-Provençal, E.: *La Péninsule ibérique au moyen-âge d'après le...*, Leiden, 1938, p. 134.

29 CLRC, 47, pp. 112-113; *Las cuatro partes enteras de la Crónica de Espanna que mandó componer el Serenissimo rey don Alfonso llamado el Sabio*, publicado por Florián de Ocampo, Valladolid, 1604, fols. 372v.-373r. (en adelante *Crónica de España*); *Crónica Geral de Espanha de 1344*, edição crítica do texto português pelo Académico Correspondente Luís Filipe Lindley Cintra, Lisboa, 1951-1990, vol. IV, cap. DCCLXXXVI, pp. 372-373; IBN ABĪ ZARʿ: *Rawd al-qirtās*, p. 478.

30 *Crónica de España*, fol. 374v; CVR, Lib. XIV, caps. XIV y XV, pp. 303-304.

cercos³¹. De ahí que algunas decisiones militares estuviesen concebidas expresamente para limitar el margen de movimientos de una guarnición enemiga.

Las circunstancias de la frontera castellano-musulmana en torno al Tajo ofrecen inmejorables ejemplos para ilustrar no sólo esta vertiente estratégica de las fortificaciones, en la medida en que permiten demostrar la función esencialmente activa y agresora de las guarniciones de los castillos, sino también las actuaciones más habituales para contener los ataques que se emprendían desde ellas. La importancia de estas actividades fue tal que, posiblemente, no nos desviaríamos demasiado de la realidad si afirmásemos que las cabalgadas de corto radio realizadas por las guarniciones musulmanas establecidas en las cercanías de Toledo durante la primera mitad del siglo XII llegaron a ser bastante más incisivas e inquietantes para la población castellana que las grandes campañas organizadas anualmente por los líderes políticos almorávides, y que el permanente acoso de las mismas obligó a los dirigentes cristianos a tomar decisiones expeditivas contra ellas.

Desde luego, la solución más radical para acabar con dichas actividades era el establecimiento de un cerco y la posterior conquista del punto fuerte. La suerte de la fortaleza de Oreja es un ejemplo claro de lo que indicamos: el castillo, situado en el margen izquierda del Tajo, junto a uno de los pasos del río³², y a una jornada de Toledo, se convirtió inmediatamente después de su conquista por los almorávides en 1113 en una de las bases de operaciones musulmanas contra la antigua capital visigoda.

Según la *Chronica Adefonsi Imperatoris*, el castillo fue fuertemente guarnicionado de hombres —jinetes y peones—, alimentos y armas y, junto a los efectivos de otras fortificaciones tomadas aproximadamente en las mismas fechas —como Coria, Albalat y Zorita— comenzaron a realizar una incesante actividad bélica contra los alrededores. El texto no particulariza las acciones emprendidas desde estas fortalezas, pero la imagen que ofrece de ellas es muy gráfica:

«... *quotidie debellabant totam Extrematuram usque ad flumen Dorium. Et ipsi qui erant in Aurelia per singulos dies debellabant Toletum et ceteras urbes, que sunt trans Serram, facientes multas cedas et multas predas*»³³.

No es el único párrafo en el que se hace referencia a los daños causados a los toledanos por la guarnición de Oreja. Por ejemplo, en otro lugar se señala que «*Moabites et Agareni, qui erant in Aurelia, faciebant maximam plagam in Toletum et in omnibus ciuitatibus eius*»³⁴. La lectura del expositivo del fuero que fue concedido por Alfonso VII a los pobladores cristianos de Oreja después de su conquista confirma la impresión de que su castillo era una importante base de operaciones ofensivas contra Toledo y su tierra, pues en el mismo se indica que, a causa de ello, «*Toletum et circa manentem prouinciam fere in solitudinem redegerat*»³⁵. Los *Anales Toledanos II* dan al menos una noticia concreta sobre las actividades de la guarnición musulmana de Oreja: «*Corrió el Alcaet Oreja à Sencila, Era MCLIV*»³⁶.

Al margen, por tanto, de las grandes incursiones anuales organizadas por los dirigentes almorávides, eran estas guarniciones las que ejercían una violencia y una presión casi continua, posiblemente de baja intensidad pero cotidiana, sobre los asentamientos castellano-leoneses

31 MORILLO, Stephen: *Op. cit.*, p. 96.

32 LARREN IZQUIERDO, Hortensia: «Apuntes para el estudio del sistema defensivo del Tajo: Oreja, Alarilla y Alboer», *Boletín de Arqueología Medieval*, 2 (1988), pp. 87-95.

33 *Chronica Adefonsi Imperatoris*, ed. Antonio Maya Sánchez, *Chronica Hispana Saecvli XII, Pars I*, eds. Emma Falqué, Juan Gil y Antonio Maya, *Corpus Christianorum, Continuatio Mediaevalis*, LXXI, Tvrnholti, 1990, Lib. II, 13, p. 201 (en adelante: *CAI*).

34 *Ibidem*, Lib. II, 49, pp. 217-218.

35 RASSOW, Peter: *Die Urkunden Kaiser Alfons'VII von Spanien*, Berlín, 1929, doc. 15, p. 81.

36 *Anales Toledanos II*, ed. Enrique Flórez, *España Sagrada. Theatro Geographico-histórico de la Iglesia de España*, tomo XXIII, 1767, p. 404.

que sin duda debía de ser mucho más exasperante para la población que el punzamiento estacional ejercido durante el desarrollo de una gran campaña. Por otra parte estas guarniciones no actuaban siempre independientemente, sino que podían reunirse en ocasiones para operaciones de cierta entidad. La celada en la que cayó la milicia toledana en 1131, que supuso la muerte de su alcaide, Gutierre Hermenegildo, y el cautiverio de Munio Alfonso, así como el exterminio de cuarenta caballeros, fue preparada por el *adalid Farax*, gobernador del castillo de Calatrava, en conjunción con las guarniciones de otras fortalezas cercanas, entre ellas la de Oreja³⁷.

Ante este acoso continuo, la respuesta de Alfonso VII fue el establecimiento de un cerco sobre la fortaleza en 1139. Teniendo en cuenta la función ofensiva que la guarnición de Oreja había realizado durante el cuarto de siglo en que el castillo estuvo en manos musulmanas, no es de extrañar que, en el resumen final de las operaciones de conquista, el anónimo autor destacara, con cierto entusiasmo, la finalización de los ataques contra el territorio toledano:

*«Obsessum est autem castellum in mense aprili et captum est in mense octobrio ab Adefonso imperatore in era CLXXVII post millesiman et auersum est opprobrium et maximum bellum, quod erat factum in terra Toleti et in tota Extremadura»*³⁸.

No obstante, la expugnación de una fortaleza era la solución última para acabar con el atsigamiento ejercido por una guarnición y, desde luego, existían otras que, aunque menos eficaces, también eran menos costosas. Por ejemplo, se podía neutralizar, o al menos limitar, la libertad de movimientos de una guarnición levantando en las cercanías de la base de operaciones del adversario otro castillo desde el que presionar a su vez a la guarnición agresora. Precisamente frente a Oreja lo intentó Alfonso VII.

El castillo de Aceca también estaba situado en la margen izquierda del Tajo, aproximadamente a mitad de camino entre Toledo y Oreja. Al parecer había sido desmantelado en 1109 en el curso de una de las grandes expediciones organizadas por los almorávides³⁹, pero posteriormente fue reedificado, de modo que en 1130 otra incursión musulmana, encabezada directamente por Tāšufin ibn 'Alī, lo cercó y destruyó *«usque ad fundamentum»*⁴⁰.

La posición de Aceca debía de ser valiosa, puesto que un año antes del cerco de Oreja los castellanos reconstruían el castillo. En esta ocasión fue un particular, Goncelmo de Ribas, un caballero de las Extremaduras que poseía suficientes riquezas como para emprender tal tarea, el que pidió permiso a Alfonso VII para ocupar y rehacer la fortaleza. Después de colocar un campamento provisional a los pies del anterior castillo derruido, construyeron *«per circuitum*

37 *CAI*, Lib. II, 15-17, pp. 202-203. A lo largo de la crónica del Emperador puede advertirse que el castillo de Calatrava constituía el centro neurálgico de la presión musulmana contra el término de Toledo. No es de extrañar, pues, que en el expositivo de la donación a la Iglesia de Toledo de la mezquita mayor de Calatrava, en febrero de 1147, la cancillería de Alfonso VII indicara *«quanta mala quantaque persecutione per Calatraua dum in potestate sarracenorum maneret Toletane ciuitate et populo christiano assidue euenissent omnibus hominibus Hyspaniam constitutis satis est manifestum»*, y que la conquista se realizara para liberar *«a tanta oppresione tantoque periculo»* a la citada ciudad y a su Iglesia (GARCÍA LUJÁN, J.A.: *Privilegios Reales de la Catedral de Toledo (1086-1462). Formación del Patrimonio de la S.I.C.P. a través de las donaciones reales*, Toledo, 1982, vol. II, doc. 18, p. 58). También Jiménez de Rada hace referencia a esta función del castillo de Calatrava como base de operaciones almorávides contra las comarcas toledanas cuando, al referir su conquista por Alfonso VII, subraya que esta fortaleza *«regnum Toleti grauiter infestabat»*, *Historia de Rebus Hispanie sive Historia Gothica*, cura et studio Juan Fernández Valverde, *Opera Omnia*, pars I, *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis LXXII*, Tvmholti, 1987, Lib. VII, cap. IV. (En adelante *HRH*). Véase también RUIBAL RODRÍGUEZ, Amador: *Calatrava la Vieja. Estudio de una fortaleza medieval*, pp. 62-64.

38 *CAI*, Lib. II, 61, p. 223.

39 *Ibidem*, Lib. II, 2, 196.

40 *Ibidem*, Lib. II, 14, pp. 201-202.

muros altos et turres firmas», para protegerse de los ataques de los musulmanes vecinos. Una vez edificado, se colocó en él una guarnición que era abastecida desde Toledo⁴¹.

Para describir la función militar de la apreciada fortaleza de Aceca, el cronista encontró un ejemplo adecuado en la Biblia y se limitó a reproducir, con las variantes precisas, las palabras allí empleadas acerca del papel de la fortaleza de Sión:

«... *ut populus Toleti haberet munitionem contra faciem Aurelie, ubi erant multi Moabites et Agareni, qui faciebant magnum bellum in terra Toleti et in tota Extrematura. Et habuerunt magnum bellum cum Farax, adali de Calatraua, et cum his que erant in Aurelia sepe uincendo et ad inuicem terga uertendo*»⁴².

Tal era pues, y de ahí su interés, el protagonismo de la fortaleza de Aceca: situada entre Toledo y Oreja, como dijimos, su función se había concebido como una defensa toledana «*contra faciem Aurelie*», frente a las incursiones realizadas desde Oreja. Pero esta defensa no era entendida como una barrera, línea u obstáculo físico que impidiese la penetración de los musulmanes de Oreja hasta Toledo, sino como una actuación ofensiva en el campo contra las guarniciones musulmanas. La suerte de estos conflictos cotidianos era cambiante, unas veces se vencía, otras había que volver la espalda, pero en todo caso Aceca debía de significar una restricción a la libertad de movimientos de la gente de Oreja, un primer paso hacia su definitiva neutralización que se produciría, un año después, mediante el cerco y desalojo de este castillo.

El caso de Aceca no fue una excepción en aquel contexto. En torno a 1138, debido a la negligencia de su alcaide, Munio Alfonso, que no tenía la fortaleza suficientemente abastecida y guarnicionada, los musulmanes tomaron el castillo de Mora⁴³. Situado a apenas una treintena de kilómetros al sur de Toledo, Mora tenía una posición privilegiada para que su guarnición algarease los alrededores de Toledo con la impunidad que le otorgaba la posesión de una base de operaciones en las inmediaciones. Posiblemente no sea casual que, inmediatamente después de narrar la pérdida de Mora, el autor de la crónica haga referencia precisamente a las rápidas y sorpresivas cabalgadas de los musulmanes, ataques que no duraban sino una noche o un día y que no daban tiempo a los pobladores de las ciudades castellanas a reaccionar⁴⁴.

Pues bien, para intentar neutralizar las operaciones que se realizaban desde Mora, Alfonso VII mandó construir, en las cercanías de aquel castillo, la fortaleza de Peña Negra, la guarnición, aprovisionó y entregó a Martín Fernández. Una vez más, el objetivo no era otro que el de, «*quotidie*», combatir a la guarnición de Mora, sin duda con la pretensión de coartar sus movimientos⁴⁵ y de dificultar su abastecimiento desde la retaguardia musulmana⁴⁶.

Las actividades de las guarniciones de Oreja y de Mora reflejan de forma especialmente clara la vertiente agresora y punzante de la funcionalidad de las fortalezas, mientras que en los casos de Aceca y Peña Negra la construcción de un punto fuerte parece responder al mismo intento de neutralizar una base operativa del enemigo, de limitar la acción de sus efectivos sobre el campo, partiendo del principio antes indicado de que la guarnición que no ejecutaba una actividad ofensiva, que no tenía capacidad para convertirse en un pequeño ejército contra sus enemigos, perdía su virtualidad como fuerza militar, salvo en el momento en que fuera

41 *Ibidem*, Lib. II, 35, p. 211.

42 *Ibidem*, Lib. II, 35, pp. 211-212. El prototipo bíblico en *Macabeos*, 4, 60-61.

43 *Ibidem*, Lib. II, 46, p. 216.

44 *Ibidem*, Lib. II, 47, pp. 216-217.

45 *Ibidem*, Lib. II, 48, p. 217.

46 Precisamente en uno de los intentos por impedir, desde Peña Negra, que Mora fuera abastecida por la guarnición de Calatrava, encontró la muerte su antiguo alcaide, Munio Alfonso (*Ibidem*, Lib. II, 81-89, pp. 232-237). El hecho puede fecharse en 1143, y Mora caería en manos cristianas al año siguiente, *Anales Toledanos I*, ed. Enrique Flórez, *España Sagrada. Theatro Geographico-histórico de la Iglesia de España*, tomo XXIII, 1767, p. 389.

cercada. No obstante, a pesar de las diferencias en sus objetivos estratégicos, en los dos conjuntos de castillos se esperaba que sus guarniciones actuaran como una fuerza de campo, fuera del alcance de las murallas, lejos por tanto del papel militar que sugiere la aplicación de conceptos como el de *sistema defensivo* u otros similares.

Pero, al hilo de estos ejemplos, conviene aún otra reflexión. Las restricciones de movimientos impuestas a la gente de armas de Oreja y Mora desde los castillos de Aceca y Peña Negra fueron la antesala de su captura, lo cual nos pone sobre la pista de un último aspecto de la función ofensiva de las fortalezas de frontera: su capacidad para convertirse en elementos centrales en las operaciones de conquista. Posiblemente las guarniciones que actuaron desde Aledo y Salvatierra estaban demasiado aisladas en territorio musulmán como para pretender llevar a cabo desde ellas una anexión territorial significativa. Tampoco parece probable que las actividades realizadas por las tropas musulmanas desde Oreja, Mora, Calatrava y otras fortalezas cercanas al Tajo estuvieran destinadas a asaltar a viva fuerza las defensas de la ciudad de Toledo. No obstante, en este último caso no puede negarse que aquellas actuaciones estaban relacionadas con los planes almorávides para conquistar la ciudad. Convertidas en base de operaciones de pequeños ejércitos de campo, los castillos musulmanes de la frontera del Tajo realizaban cotidianamente un permanente acoso a los recursos de los toledanos mediante la práctica de pequeñas cabalgadas e incursiones que, aunque no se tradujeran en adquisiciones territoriales, erosionaban los fundamentos materiales y económicos de sus enemigos y, con ello, debilitaban sus líneas de resistencia moral y militar, con el objetivo de que, una vez que se iniciara verdaderamente una campaña de conquista contra la ciudad, su posición económica, política, militar y psicológica estuviera suficientemente desequilibrada como para que el asedio, si alguna vez se iniciaba, tuviera alguna posibilidad de éxito.

Desde este punto de vista, la conexión entre la actividad desarrollada desde las fortalezas de frontera y las operaciones de conquista de otros puntos fuertes no puede ser más evidente: en el pleito territorial que dirimieron cristianos y musulmanes, los castillos fronterizos se convirtieron sistemáticamente en las rampas de lanzamiento de los ataques destinados a desgastar al adversario antes de someterlo a un cerco o, en el mejor de los casos, a conseguir su capitulación y la anexión de su territorio por simple agotamiento, sin necesidad, por tanto, de una rotunda victoria en campo abierto o de conquistar cada uno de los puntos fuertes en los que se articulaba su defensa.

Además de los ya citados en la frontera del Tajo, podrían recordarse numerosos ejemplos de castillos que cumplieron esta función ofensiva o que fueron construidos expresamente para facilitar la conquista de otros lugares. Así, el castillo de Belillos, erigido hacia 1074 por efectivos sevillanos y castellanos a raíz de una alianza contra el reino taifa de Granada en la que se proponían conquistar la ciudad, se fabricó con la exclusiva función de «*hostigar y apremiar con más eficacia*» la capital del reino zirí⁴⁷.

La construcción de *bastidas* desde las que guerrear a las fortalezas de sus adversarios teniendo una base de operaciones segura fue una técnica militar frecuentemente utilizada por el Cid. Por ejemplo, el castillo de *Xerica* fue capturado hacia 1088 para tener un punto de apoyo frente a Murviedro, mientras que Liria y Juballa fueron construidas por el rey de Zaragoza frente a Valencia, siendo posteriormente empleadas por Rodrigo Díaz durante el asedio de aquella ciudad⁴⁸. En el primero de los casos el texto resulta particularmente expresivo sobre la forma en que una fortificación podía servir como base para la realización de ataques contra otro punto fuerte o una comarca a fin de conseguir su anexión. En esta ocasión el rey taifa de Zaragoza se disputaba con el de Denia el control sobre la región de Murviedro y ordenó al Cid que con-

47 ^c ABD ALLĀH: *Memorias*, pp. 153-156.

48 *Primera Crónica General de España*, ed. Ramón Menéndez Pidal con un estudio actualizador de Diego Catalán, Madrid, 1977, caps. 891-892. (En adelante: *PCG*).

quistase Xerica «por que touiesse frontera a Muruiedro et fiziesse mal a los moros», con la idea de que desde la citada fortaleza se llevasen a cabo un conjunto de campañas predatorias. El objetivo deseado no era la conquista mediante asalto o cerco de los puntos fuertes de Murviedro y su entorno, sino la ruina de las bases económicas y materiales que soportaban el sistema de rentas que servía para financiar la defensa de los castillos,

«de guisa que los castilleros non ouiessem rentas ningunas para esforçar a defenderse, et que enflaqueçrien et aurien por ende a fazer una destas cosas: o que se tornarien del rey de Saragoça, o se desampararien de ser del sennor de Denia, et desampararien los castiellos que tienien, ca lo non podrien tener sin las rentas»⁴⁹.

En orden a la conquista de Alcalá de Henares en 1118, el arzobispo de Toledo procedió primero a construir otro castillo situado en una colina que dominaba la fortaleza de Alcalá, de modo que la guarnición de ésta vió dificultada sus salidas hasta el punto de que el hambre comenzó a hacer estragos, razón por la cual al poco tiempo acabarían abandonado la villa⁵⁰.

Un último ejemplo. Desde el momento de su conquista en 1236, Fernando III convirtió a Córdoba en el centro desde donde partieron las cabalgadas que asolaron la campiña del Guadalquivir hasta la incorporación de ésta a los dominios castellanos. Según la *Primera Crónica General*, el rey estuvo en Córdoba encargándose de la repoblación de la villa «saluo quando salie algunas vezes en sus caualgadas et en sus conquistas fazer, que fizo muchas et buenas dessa yda, las quales seran dichas por nombre, et moró y assy desta guisa aturadamiente treze meses»⁵¹, esto es, entre febrero de 1240 y marzo de 1241, al cabo de los cuales estas tierras se sometieron, según el testimonio de Jiménez de Rada, porque desde tiempo atrás languidecían por las arremetidas de los cristianos y las luchas internas, y porque deseaban cultivar su tierras en paz⁵². La cronística alfonsina traduce al arzobispo de Toledo al narrar estos hechos, señalando que los cristianos, partiendo de Córdoba, «corrieron tierra de moros a todas partes, et robaron et quebrantaron et fezieron quanto quisieron», y que los castillos musulmanes estaban «maltrechos et como yermos por correduras et mortandades que los cristianos auien fecho en los moros moradores que morauan en ellos, et esto era ya luengo tiempo; et los moros que morauan y aun, veyendo creçer el poder de los cristianos et que ellos non podien allí fincar, a menos de perder quanto auien et los cuerpos; et con todo esto, queriéndose ellos fincar en sus tierras et en sus logares, diéronse al rey don Fernando» para poder seguir viviendo en ellas⁵³. Por tanto, en todo este proceso de acoso y erosión la ciudad de Córdoba, que en estos años era el punto fortificado más avanzado de la frontera castellana frente al Islam, jugó un evidente y decisivo papel agresivo.

Las acciones ofensivas, pues, se nos aparecen íntimamente relacionadas con las funciones estratégicas de los castillos, constituyendo una vertiente de la realidad militar inseparable de aquellas otras funciones de defensa y protección, sin duda mejor conocidas. A tenor del testimonio de Alfonso X, ya glosado, la prioridad de la primera sobre la segunda parece poco discutible: la fortaleza servía cotidianamente como base de operaciones de pequeñas partidas o de grandes huestes, y sólo extraordinariamente como elemento defensivo. No obstante, en una realidad como la fronteriza, que a veces podía llegar a ser notablemente volátil, ambas circunstancias se conjugaban en un mismo contexto de violencia permanente, en la mayoría de los casos de baja intensidad, de manera que en el plazo de apenas unas horas el mismo punto fuer-

49 *PCG*, cap. 891, p. 560.

50 JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo: *HRH*, Lib. VI, cap. XXVIII.

51 *PCG*, cap. 1057, p. 740.

52 *HRH*, Lib. IX, cap. XVIII.

53 Cap. 1048, pp. 735-736.

te podía pasar de ser elemento protector de la población amenazada por una incursión, a ser base de lanzamiento de un ataque contra las cabalgadas, posiciones o bienes del enemigo.

En realidad defender y conquistar venían a ser la dos planchas de un mismo gozne, cuyo eje de giro sería el castillo. Los juristas de la segunda mitad del siglo XIII lo dictaminaron con cierta precisión al regular la obligación militar de «*estar en frontera*». Los incursos en tal obligación, ya fueran ricos hombres, caballeros, freires o concejos, no podían abandonar sus puestos en la frontera sin mandado del rey, pues de ello podría derivarse «*muy grandes dannos*». De la exposición de estos posibles daños se infieren las funciones que los fronteros realizaban: de un lado, el enemigo podría aprovechar la marcha de estos contingentes para tomar los lugares abandonados, de donde podría venir al rey «*comme desseredamiento o otro grant danno*»; de otro, aunque el enemigo no conquistase esos lugares, podría entrar en la tierra para hacer daño con impunidad. De ambos supuestos se deduce que las guarniciones de frontera realizaban misiones defensivas y que los puntos fuertes en los que estaban situados aseguraban el control sobre el espacio. Pues bien, todavía se podía derivar un tercer daño si los que tuviesen que *estar en frontera* abandonasen sus posiciones sin el debido permiso: «*podrien otrossí aquellos lugares contra quien ellos fuessen puestos en ffrontera perderse ssi ffuesen en tiempo de sse dar, o basteçersse de guissa que sserie después malos de ganar*»⁵⁴. Este último supuesto, al contrario que los anteriores, implica una neta actitud ofensiva, desde el momento en que se esperaba que la actividad de las guarniciones fronterizas fuera capaz de poner a los lugares del adversario en posición de entregarse, y ello únicamente sería posible mediante el acoso y la erosión permanente, esto es, llevando a la práctica la función ofensiva de la que venimos hablando.

Así pues, en las fortalezas, la función protectora e integradora del espacio y la función ofensiva constituyen dos vertientes de una misma realidad militar que, lejos de ser contrapuestas, resultan plenamente complementarias. El despliegue de esta multifacética funcionalidad convirtió al castillo en el eje de una estrategia concebida para el control del espacio y para la ampliación del dominio, y es de ahí de donde deriva la centralidad de su papel en el desarrollo de una guerra de posiciones como la aquí tratada.

54 *Espéculo*, Lib. III, Tít. III, Ley I.